



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS PAÍSES EN DESARROLLO
SUSTENTADOS EN LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES
ECONÓMICOS DE LOS ESTADOS

FEIJOO GONZALEZ MARÍA DEL CISNE
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2017



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS PAÍSES EN DESARROLLO
SUSTENTADOS EN LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES
ECONÓMICOS DE LOS ESTADOS

FEIJOO GONZALEZ MARÍA DEL CISNE
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2017



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EXAMEN COMPLEXIVO

MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS PAÍSES EN DESARROLLO SUSTENTADOS
EN LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS DE LOS ESTADOS

FEIJOO GONZALEZ MARÍA DEL CISNE
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

CAPA TEJEDOR MARCELA ETELVINA

MACHALA, 16 DE AGOSTO DE 2017

MACHALA
16 de agosto de 2017

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS PAÍSES EN DESARROLLO SUSTENTADOS EN LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS DE LOS ESTADOS, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



CAPA TEJEDOR MARCELA ETELVINA
0703104786
TUTOR - ESPECIALISTA 1



ESPINOZA ESPINOZA JESSICA ELIZABETH
0702761693
ESPECIALISTA 2



BENITEZ LUZURIAGA FRANCISCO VLADIMIR
0703338061
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: viernes 25 de agosto de 2017 - 14:47

Urkund Analysis Result

Analysed Document: COMPLEXIVO MARIA DEL CISNE FEIJOO URKUND.docx
(D29669641)
Submitted: 2017-07-17 15:45:00
Submitted By: Macis-feijoo@hotmail.com
Significance: 2 %

Sources included in the report:

PROYECTO DE TESIS - MARIA RAQUEL MORENO PONCE (4).docx (D8877716)
LENIN-GUAMAN.docx (D18144856)
<http://www.elsevier.es/es-revista-problemas-del-desarrollo-revista-latinoamericana-86-articulo-retos-de-amrica-latina-agenda-S0301703616300219>

Instances where selected sources appear:

3

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, FEIJOO GONZALEZ MARÍA DEL CISNE, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS PAÍSES EN DESARROLLO SUSTENTADOS EN LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS DE LOS ESTADOS, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

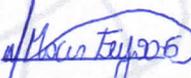
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 16 de agosto de 2017


FEIJOO GONZALEZ MARÍA DEL CISNE
0706715562

DEDICATORIA

A Dios, por darme la fuerza y sabiduría para seguir adelante, acompañándome en cada paso que doy.

A mi familia, en especial a mi mamá Emérita González, por su amor y sacrificio, quien siempre me dio ejemplos dignos de superación.

María del Cisne

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios, por colmarme de fortaleza en los momentos de debilidad, para salir triunfante en cada proyecto emprendido.

A mi familia, por el apoyo incondicional dado en el transcurso de mi carrera universitaria.

Agradezco a la Dra. Marcela Capa, tutora del examen complejo - parte práctica - dimensión escrita, por transmitirme sus conocimientos, así como por su paciencia, dirección y orientación en este trabajo investigativo.

María del Cisne

RESUMEN

MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS PAÍSES EN DESARROLLO SUSTENTADOS EN LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS DE LOS ESTADOS

Autora: María Del Cisne Feijoo González

Los países en desarrollo son aquellos que se encuentra en un punto de transición para alcanzar un pleno desarrollo, por lo que requieren de medidas económicas eficaces y de largo plazo para satisfacer sus necesidades y lograr un bienestar social. En este sentido, se tiene como antecedente la carta de derechos y deberes económicos de los Estados, aprobada en Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1974, cuyo objetivo es fortalecer las bases legales que rigen la economía mundial, en respuesta a los infructuosos intentos de lograr una cooperación económica internacional justa entre los países desarrollados y los países en desarrollo que ocurrieron en la primera mitad del siglo XX. Bajo estos argumentos, se emprendió el presente estudio, que tiene por finalidad determinar las medidas necesarias, en base a un estudio de la carta de derechos y deberes económicos de los Estados, para que los países logren un nivel de desarrollo acorde a sus necesidades. En consecuencia, se realizó una fundamentación teórica de los aspectos relevantes del proceso de desarrollo de los países; y, mediante una matriz se plantearon medidas considerando seis áreas de acción: sistema económico, comercio internacional, sectores productivos, transferencia tecnológica, recursos naturales y medio ambiente. Las conclusiones a las que se llegaron fueron que el camino para el desarrollo comprende una variedad de estrategias de largo plazo que involucran al Estado como ente regulador de la política económica de un país, y al sector privado nacional e internacional como entes movilizados de los recursos.

Palabras clave: países en desarrollo, sistema económico, comercio internacional, sectores productivos, transferencia tecnológica, recursos naturales, medio ambiente

ABSTRACT

MEASURES TO BE TAKEN IN DEVELOPING COUNTRIES BASED ON THE CHARTER OF ECONOMIC RIGHTS AND DUTIES OF STATES

Author: María Del Cisne Feijoo González

Developing countries are those found in a crossover point for full development, therefore they need long-term and effective economic measures to meet their needs and achieve a social welfare. In this sense, it has as antecedent the Charter of rights and economic duties of States, adopted in General Assembly of the United Nations Organization in 1974, which aims to strengthen the legal bases governing the world economy, in response to unsuccessful attempts to achieve a fair international economic cooperation between developed countries and developing countries which took place in the first half of the 20th century. Under these arguments, it undertook this study, which aims to determine the necessary measures, based on a study of the Charter of rights and economic duties of States, for countries to achieve a level of development according to their needs. As a result, was a theoretical foundation of the relevant aspects of the process of developing countries; and, through a matrix raised measures whereas six areas of action: economic system, international trade, productive sectors, transfer of technology, natural resources and environment. The conclusions it reached were that the way for the development comprises a variety of long-term strategies that involve the State as regulator of a country's economic policy, and the national and international private sector as mobilizing resources entities.

Keywords: *countries in development, economic system, international trade, productive sectors, transfer of technology, natural resources, environment.*

ÍNDICE

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	7
2. DESARROLLO	9
2.1 Fundamentos teóricos	9
2.1.1 Proceso de desarrollo económico de los países	9
2.1.2 Países en desarrollo	10
2.1.3 Iniciativas de la ONU para alcanzar el desarrollo de los Estados	11
2.2 Carta de derechos y deberes económicos de los Estados	12
2.2.1 Antecedentes	12
2.2.2 Estructura del documento	12
2.2.3 Objetivos	13
2.3 Comercio internacional y desarrollo económico	13
2.4 Marco constitucional del régimen de desarrollo ecuatoriano	14
2.4.1 Objetivos del régimen de desarrollo	15
2.5 Caso práctico	16
2.5.1 Planteamiento del caso práctico	16
2.5.2 Resolución del caso práctico	17
3. CONCLUSIONES	21
BIBLIOGRAFÍA	22

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Objetivos nacionales para el Buen Vivir 2013-2017	15
Tabla 2. Propuesta de medidas a adoptarse para lograr el desarrollo por áreas de acción	17

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo sostenible de los países, se concibe como las condiciones de vida con que cuenta una sociedad, en donde las “necesidades que satisface la generación presente no trata de comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (Trejos, 2012, pág. 79). Esta concepción de desarrollo tiene implicaciones económicas, tecnológicas, sociales y políticas, ya que, para la explotación de los recursos, los Estados deben implementar diversidad de acciones que fortalezcan el potencial actual y futuro, permitiendo de esta forma acceder a las aspiraciones humanas.

Si se mira el mundo desde una perspectiva económica, los países pueden ser clasificados como desarrollados, en desarrollo, y subdesarrollados. La existencia de diferencias en los niveles de desarrollo entre los Estados puede darse por diversos motivos de tipo económico principalmente, pero también a factores como la configuración de las estructuras sociales, productivas y comerciales, además de la capacidad de su financiera.

Los países en desarrollo, se encuentran en un punto medio de crecimiento o en una economía de transición, concentran actualmente la atención, ya que las acciones que tomen son de vital importancia para satisfacer plenamente sus necesidades y lograr un bienestar social. Para alcanzar dicho nivel de desarrollo los Estados, bajo una planificación de largo plazo, deben asumir la responsabilidad de ser eficientes y eficaces en el manejo de los recursos y adopción de políticas. Según Torres (2015) analizando los estudios de Stiglitz, el “Estado y el mercado deben tratarse como socios. El Estado tomando las medidas necesarias para el correcto funcionamiento de los mercados, de tal manera que éstos contribuyan a la dinamización de las economías y la creación de empleos” (pág. 51).

En consecuencia, en un mundo globalizado, los países están en la necesidad de fortalecer, en primer lugar, sus sectores productivos, para de esta forma ofrecer bienes y servicios competitivos hacia los mercados internacionales. La producción sostenible y la apertura comercial; bajo acuerdos igualitarios de intercambio, son factores preponderantes para alcanzar un adecuado desarrollo económico.

La importancia de que los países consigan un apropiado crecimiento, conlleva a que la Organización de las Naciones Unidas en Asamblea General del 12 de diciembre de 1974, expida la Resolución 3281 (XXIX): Carta de derechos y deberes económicos de los Estados, con el propósito de normar las relaciones económicas internacionales entre los Estados sobre la base de un tratamiento justo y equitativo, ya que desde la perspectiva de los países con un menor desarrollo el mundo está regido bajo un sistema excluyente que perpetuaba la desigualdad de oportunidades; por consiguiente se impedía el avance y progreso de sus sociedades.

En este contexto, la situación principal que se presenta para esta investigación es ¿Qué tipo de medidas se deberían adoptar para que los países puedan lograr un nivel de desarrollo acorde a sus necesidades?

En este sentido se plantea como objetivo general: Determinar las medidas necesarias, en base a un estudio de la carta de derechos y deberes económicos de los Estados, para que los países logren un nivel de desarrollo acorde a sus necesidades. De forma específica se formula los siguientes objetivos:

- Realizar una fundamentación teórica de los aspectos relevantes del proceso de desarrollo de los países.
- Proponer acciones o medidas a adoptarse por los países para lograr el desarrollo por áreas de acción: sistema económico, comercio internacional, sectores productivos, transferencia tecnológica, recursos naturales y medio ambiente.
- Analizar las medidas de acción propuestas para que los países alcancen un nivel de desarrollo acorde a sus necesidades.

La metodología a seguirse se fundamenta en la revisión y análisis crítico de artículos científicos. El presente estudio pretende aportar ideas sobre una propuesta de medidas a adoptarse para obtener un desarrollo sostenible por áreas de acción relativas al sistema económico, comercio internacional, sectores productivos, transferencia tecnológica, recursos naturales y medio ambiente.

2. DESARROLLO

2.1 Fundamentos teóricos

2.1.1 Proceso de desarrollo económico de los países

El desarrollo económico hace referencia a un incremento continuo del bienestar de una nación, la misma que a su vez está vinculada con un aumento sostenido de su producto interno bruto; siendo esta última parte el denominado crecimiento económico, el cual indica los aspectos cuantitativos sobre la producción agregada.

En este sentido, es indispensable mencionar que aunque un incremento en el PIB es necesario para el desarrollo de un país, no es una condición suficiente para llegar ella, debido a que el desarrollo es un concepto más amplio que recoge datos estructurales sobre el nivel de vida de la sociedad; es así que, Tóala, Mendoza y Cevallos (2016) lo definen como “el proceso por el cual una comunidad progresa y crece económica, social, cultural o políticamente”(pág. 434).

Los países indistintamente del modelo de desarrollo adoptado, tienen que establecer metas específicas para alcanzar un crecimiento en los ámbitos económicos-financieros, productivos y comerciales. De acuerdo a Álvarez (2016), reseñando la Agenda 2030, de la ONU indica que el desarrollo “es posible si logramos movilizar colectivamente la voluntad política y los recursos necesarios para fortalecer nuestras naciones y el sistema multilateral”(pág. 24).

Asimismo, es imperativo que el desarrollo sea sostenible en el tiempo entendiéndose esto, “no sólo con base con el principio de conservación y preservación, sino de modo amplio, como perspectiva de desarrollo que concilia progreso económico, social y ambiental” (Cruz, 2012, pág. 349).

Desde un enfoque eminentemente de crecimiento, existirían tres motivos que inciden en el proceso de desarrollo económico de un país:

- La primera, a través del capital que permite realizar grandes inversiones para obtener maquinarias e instrumentos que facilitan el trabajo de la población.
- La segunda razón se fundamenta en el conocimiento, donde el capital humano busca mecanismos de productividad, logrando un trabajo efectivo y eficiente.
- La tercera clave es conseguir una combinación más avanzada entre las máquinas y conocimientos, es decir, por medio del progreso tecnológico.

En general estas tres causas actúan de forma conjunta para que los países alcancen el desarrollo económico.

Otros puntos de vista han planteado que las estrategias de desarrollo pueden clasificarse en: Estrategias de desarrollo “hacia adentro” que se centra en el desarrollo del mercado interno, y las estrategias de desarrollo “hacia afuera”, por el contrario, se centran en el desarrollo del mercado externo (Trejos, 2012, pág. 60).

Un modelo de desarrollo basado en estrategias de crecimiento económico hacia adentro, consiste en disminuir los niveles de importación de un país con el propósito de sustituir o reemplazar parte del comercio exterior con producción interna. Las ventajas que supone este modelo son el incremento y especialización del trabajo, así como el desarrollo de la industria local, lo que se traduce en un aumento del PIB.

En cambio, en un modelo de desarrollo fundamentado en estrategias de crecimiento económico hacia afuera, se privilegia el comercio exterior como agente de regulación de la actividad económica y productiva de un país. Bajo este esquema se pretende promover el comercio internacional multilateral y sin trabas arancelarias con el propósito de reducir o racionalizar los precios de los bienes (materias primas, productos terminados o bienes de capital) y servicios, logrando en teoría estabilización de la inflación y mayor competitividad en las empresas.

En la actualidad, para lograr un adecuado proceso de desarrollo económico de los países; una vez que se ha probado de forma independiente las fórmulas de crecimiento descritas anteriormente, se busca una combinación de las ventajas de estos dos modelos, es decir, tecnificar la industria nacional y establecer progresivamente medidas de liberalizar al comercio internacional, con acuerdos que contengan condiciones igualitarias y favorables para ambas partes.

2.1.2 Países en desarrollo

Los países en desarrollo, también denominados países en vías de desarrollo, países de desarrollo intermedio o países de renta media, son aquellas naciones que ha superado las condiciones de subdesarrollo, por lo que se encuentran en una etapa de transición hacia el pleno desarrollo. Las principales características presentes en este tipo de países son:

- i) una baja productividad del capital y del trabajo; ii) una dificultad crónica para competir en los mercados nacional y externo, incluso en condiciones cambiarias

favorables; iii) pautas de importación y exportación concentradas, respectivamente, en bienes industriales y primarios; iv) déficits comerciales frecuentes, y, v) un elevado endeudamiento externo, entre otros (Hermann, 2014, pág. 77).

Las condiciones antes descritas no son necesariamente requisitos fundamentales para denominar que un país está en vías de desarrollo, tal es el caso de China que, según el Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial tienen un estatus de “país en desarrollo” considerando los criterios de PIB per cápita y niveles de ingreso respectivamente.

Por la complejidad de los procesos de desarrollo, esta condición de transición puede durar muchos años, lo que ha provocado que este sector del mundo conforme bloques de cooperación; uno de ellos es el Grupo de los 77 (G-77), creado en 1964 con el propósito de articular posiciones ante la ONU con respecto a asuntos de comercio, seguridad alimentaria, industria y finanzas. Actualmente, el G-77 está conformado por 134 naciones y la presidencia pro-tempore se encuentra en el Ecuador desde el 2017.

En el ámbito comercial, en la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC, llevada a cabo en Cancún, en el año 2003, se creó un grupo de 23 países de desarrollo intermedio, liderados por Brasil, India, China y Sudáfrica, con el objetivo de obtener mejores condiciones para el comercio internacional de productos agrícolas. Este grupo comprende el 60% del total de la población mundial. Ecuador forma parte del G-23.

2.1.3 Iniciativas de la ONU para alcanzar el desarrollo de los Estados

El concepto de desarrollo, a pesar de haber cobrado su real importancia en este cambio de siglo, ha sido muy difícil de implementar en los países. Es así que la ONU en el año 2000 planteó los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); ocho en total, con la finalidad de resolver ciertos problemas, tales como la pobreza extrema, teniendo como plazo de cumplimiento el año 2015. No obstante, no se pudo lograr plenamente este ambicioso programa, aunque sus resultados tampoco se pueden considerar un fracaso.

En este sentido, siguiendo el compromiso para alcanzar un desarrollo digno de las naciones, en el año 2015, la totalidad de los miembros de la ONU plantearon 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para el periodo 2016-2030 entre ellos:

9. Mejorar las infraestructuras y fomentar la industrialización e innovación.
12. Asegurar patrones sostenibles de consumo y producción.
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. (Naciones Unidas, 2016)

Los objetivos que anteceden han sido extraídos ya que competen al presente estudio y cierta vinculación con la carta de derechos y deberes económicos de los Estados, es así el objetivo 9 se enfoca promover el desarrollo técnico y tecnológico de las infraestructuras e industria de un país, ya sea con esfuerzos locales, así como internacionales mediante la transferencia de ciencia y tecnología desde los países desarrollados hacia los de en vía de desarrollo.

El objetivo 12 establece que el desarrollo se puede alcanzar garantizando la implementación de procesos productivos eficientes y eficaces capaces de generar competitividad económica, reducción de pobreza y cuidado del medio ambiente. El último postulado, objetivo 17, está orientado a viabilizar el desarrollo mediante la acción conjunta de las naciones mediante alianzas internacionales ya sean estas de índole comercial, económicas-financieras o humanitarias.

2.2 Carta de derechos y deberes económicos de los Estados

2.2.1 Antecedentes

La carta de derechos y deberes económicos de los Estados, fue una iniciativa del presidente de México Luis Echeverría Álvarez con apoyo por el G-77, en la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, realizada en Santiago de Chile, en 1972, con motivo de fortalecer las bases legales de la economía internacional. En aquella conferencia se establecieron y aprobaron los fundamentos, procedimientos y tiempos para su redacción.

Durante varias reuniones de trabajo realizadas en 1973 y 1974; 98 Estados prepararon un texto que, finalmente fue aprobado en Asamblea General de las Naciones Unidas, el 12 de diciembre de 1974, con una votación a favor de 120 países.

2.2.2 Estructura del documento

Se compone de un preámbulo y cuatro capítulos:

- Preámbulo: ratifica el compromiso de las Naciones Unidas para promover la paz y seguridad internacional en el marco de la cooperación y desarrollo de los Estados.
- Capítulo I: se establecen los principios que regirán las relaciones económicas internacionales.
- Capítulo II: comprende el conjunto de deberes y derechos económicos que abarcan aspectos como: determinación libre del sistema económico, soberanía en la disposición de los recursos, prácticas sobre el comercio internacional, mecanismos

de cooperación económica, derecho al acceso de avances tecnológicos, eliminación de cualquier forma de colonialismo, regulación de las inversiones extranjeras, entre otros temas.

- Capítulo III: hace referencia a las responsabilidades de la comunidad internacional para la protección y preservación del medio ambiente.
- Capítulo IV: corresponde las disposiciones finales relacionadas con el compromiso de los Estados para impulsar una economía mundial equilibrada.

2.2.3 Objetivos

El objetivo rector de la carta de derechos y deberes económicos de los Estados es fortalecer las bases legales que rigen la economía mundial, en respuesta a los infructuosos intentos de lograr una cooperación económica internacional justa entre los países desarrollados y los países en desarrollo que ocurrieron en la primera mitad del siglo XX.

En este sentido, el documento tiene de forma particular propósitos como: reglamentar aspectos acerca de la libre utilización de recursos, estructura económica y productiva de un país; regular las inversiones extranjeras; promover las relaciones de comercio internacional; así como transferir conocimientos científicos y tecnológicos, contribuyendo a la construcción orden mundial que respeta la soberanía de los Estados y que fomenta la cooperación económica de los Estados.

2.3 Comercio internacional y desarrollo económico

El comercio internacional hace referencia al intercambio de bienes y servicios entre dos o más países, mediante la realización de operaciones de exportación e importación. En términos generales el comercio internacional tiende a aumentar la productividad y prosperidad de un país, ya que las empresas para mantener su participación en los mercados internacionales, están obligados a una continua innovación y ser altamente competitivos.

Es importante que los países en desarrollo impulsen sus operaciones de exportación e importación, en especial las primeras, para de esta forma obtener una participación porcentual significativa en el PIB, permitiendo un crecimiento económico positivo. Incentivar las exportaciones conlleva a que se incremente los capitales de las empresas los cuales pueden ser reinvertidos para crear ciclos productivos eficientes para una continua expansión de los mercados. Es así que al comercio internacional se lo relaciona directamente con el crecimiento económicos de las naciones. La teoría económica

reconoce que un comercio más libre incentiva a la empresa a incrementar sus actividades para solventar el mercado interno, así como para competir en el mercado exterior.

No obstante, el concepto de desarrollo económico es mucho más amplio, ya que este implica un avance constante en el bienestar social de la población, en este sentido el comercio internacional como estrategia de desarrollo, es un factor indispensable pero no único, ya que es necesario una conciliación de otros elementos de carácter político, social, cultural y ambiental. La clave, del desarrollo económico está en “establecer políticas prácticas que respondan a las situaciones y oportunidades locales, enfocadas a restablecer el desarrollo de las personas, así como lograr una mayor apertura al comercio y la innovación” (Domínguez, 2014, pág. 9).

Hay que tomar en cuenta que, con la liberación del comercio existe una interacción de varias naciones las cuales tienen intereses comunes de desarrollo; sin embargo, según Encinas, Rodríguez y Encinas (2012) “la apertura comercial favorece al crecimiento económico de los estados a expensas de otros” (pág. 88). En consecuencia, el desafío está en adoptar una estrategia de comercio y cooperación internacional para que todas las partes puedan recoger dichos beneficios. Una alternativa para eliminar los desequilibrios vinculados con el comercio internacional es el sistema de Comercio Justo, cuyos beneficios son:

Desde la perspectiva de los pequeños productores, promueve organizaciones dignas y sostenibles, garantizando condiciones comerciales favorables con relaciones de cooperación comercial a largo plazo.

Desde la perspectiva de los consumidores, es una manera sencilla de convertirse en agentes de desarrollo al poder optar por productos que tengan garantía social, solidaria y ecológica.

Desde el punto de vista del Estado, la opción por el Comercio Justo es una alternativa de máxima coherencia con los compromisos internacionales a favor del desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. (Comet, 2016, pág. 72)

Esta metodología de comercio contribuye al mejoramiento de las actividades productivas de los países en desarrollo, facilitando su ingreso a los mercados externos.

2.4 Marco constitucional del régimen de desarrollo ecuatoriano

En el Ecuador, con la aprobación de Constitución de la República del 2008, se estableció en su artículo 275, el denominado Régimen de Desarrollo, que constituye una nueva visión para garantizar el Buen Vivir de la sociedad, comprende el “conjunto de sistemas económicos políticos, socio-culturales y ambientales” (Constitución de la República del

Ecuador, 2008), que permiten el crecimiento, no solo en los aspectos del PIB per-cápita del país, sino también del ser humano y su relación armónica con la naturaleza.

Este modelo de desarrollo se fundamenta en una planificación de equidad social y participativa, que reconoce el derecho de las personas, promoviendo el progreso de las actividades económicas, la soberanía alimentaria, así como el conocimiento científico y tecnológico, mediante políticas públicas y un orden jurídico positivo.

2.4.1 Objetivos del régimen de desarrollo

Comprende el conjunto de propósitos que manifiestan la voluntad de transformación del Ecuador en los ámbitos económicos y sociales. De este modo se aspira mejorar las condiciones de vida de los ecuatorianos, instaurar un sistema económico bajo principios de justicia y democracia, entre otros aspectos que han sido desarrollados en el denominado Plan Nacional de Desarrollo / Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. Así tenemos:

Tabla 1. Objetivos nacionales para el Buen Vivir 2013-2017

Ejes	Objetivos
Construcción del poder ciudadano	Objetivo 1. Fortalecer la democracia en el país
Reconocimiento de derechos y libertades	Objetivo 2. Promover la equidad social y territorial
	Objetivo 3. Mejorar las condiciones de vida
	Objetivo 4. Impulsar las capacidades de la sociedad
	Objetivo 5. Consolidar la identidad nacional
	Objetivo 6. Fortalecer el sistema de justicia
	Objetivo 7. Reconocer los derechos de la naturaleza
Transformación económica-productiva	Objetivo 8. Fortalecer el sistema económico y social
	Objetivo 9. Asegurar mecanismos para el trabajo digno
	Objetivo 10. Fomentar el cambio de la matriz productiva.
	Objetivo 11. Garantizar mecanismos para la eficiencia de los sectores estratégicos
	Objetivo 12. Promover la paz y la integración regional y mundial

Elaboración: La autora

Fuente: (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013)

En el contexto del presente estudio, analizaremos los objetivos 8 y 11 del Plan Nacional del Buen Vivir.

- **Objetivo 8. Fortalecer el sistema económico y social:** en este objetivo se plantea reformular las relaciones de poder del sistema económico, colocando al ser humano sobre el capital, constituyéndose como eje dinamizador de la producción. Para ello se han establecido políticas y estrategias orientadas a:

- Promover una inversión pública planificada y diversificada, en función de la satisfacción de necesidades de los distintos sectores económicos.
- Que la inversión privada esté enfocada a procesos de sustitución de importaciones.
- Establecer un sistema tributario con eficacia recaudatoria y progresivo, que proporcione incentivos a la producción.
- Optimizar la administración de los fondos público, para evitar déficit en las cuentas nacionales.
- Controlar la sostenibilidad de la balanza de pagos, para evitar desequilibrios en los flujos monetarios.
- Fortalecer el sistema de economía popular y solidaria.
- Promover una articulación entre el sector público y privado
- **Objetivo 11. Garantizar mecanismos para la eficiencia de los sectores estratégicos.** Los sectores estratégicos son aquellos que por su magnitud y relevancia influyen excepcionalmente en los aspectos económicos y sociales de un país. En el Ecuador, lo conforman: el sector hidrocarburos, minería, electricidad y energía, telecomunicaciones, medio ambiente, recursos hídricos (agua). Las políticas y estrategias que viabilizan el cumplimiento de este objetivo son:
 - Transformación de la matriz energética en relación de las necesidades del cambio de la matriz productiva.
 - Dar un enfoque de industrialización de la actividad minera.
 - Generalizar los servicios públicos de telecomunicaciones.
 - Administrar eficientemente los recursos hídricos.
 - Fomentar una industria sostenible.

2.5 Caso práctico

2.5.1 Planteamiento del caso práctico

Contexto o situación del problema: Los países en desarrollo tienen la necesidad de mejorar su nivel de vida y por ende para su pueblo. Estos países no logran alcanzar su desarrollo acorde a sus necesidades.

Pregunta: ¿Qué acciones deben adoptar estos países para lograr un nivel de desarrollo acorde a sus necesidades y cómo lo deben hacer? Fundamente su respuesta.

2.5.2 Resolución del caso práctico

Tabla 2. Propuesta de medidas a adoptarse para lograr el desarrollo por áreas de acción

Áreas de acción	Referencia Normativa*	Medidas para el desarrollo	Descripción/Análisis
Sistema económico	CDDEE Art. 1	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar un sistema económico que se fundamente en principios de democracia, considerando aspectos como la productividad, sostenibilidad, y fomento a la distribución equitativa de la riqueza. ● Las políticas económicas deben incentivar la producción nacional e promover la inserción hacia una economía globalizada. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Un sistema económico para el desarrollo debe estar orientado a lograr que la estructura de producción del país sea competitiva y sostenible, para ello es necesario el establecimiento de políticas, leyes y estrategias claras que logren: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Diversificar las actividades económicas del país, para no depender de la explotación de un único recurso. ➢ Garantizar el abastecimiento de materias primas. ➢ Que el Estado proporcione seguridad energética (a partir de fuentes renovable) e infraestructuras que ayude a los sectores productivos. ➢ Promover la inversión nacional y extranjera por medio de incentivos tributarios a la producción. ➢ Proporcionar seguridad jurídica, así como estabilidad económica y política. ➢ Fomentar el comercio interno y externo. ➢ Todo esto para alcanzar un mayor dinamismo que impulse el crecimiento económico a través del tiempo.
Comercio internacional	CDDEE Art. 4	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar políticas para el comercio internacional y cooperación económica. 	<ul style="list-style-type: none"> ● La política comercial internacional de un país en desarrollo debe considerar inicialmente cierto grado de protección temporal, estableciendo plazos apropiados para lograr competitividad y llevar a cabo de forma secuencial la liberación comercial. ● La política comercial internacional debe ser de largo plazo y estar integrada coherentemente con las estrategias de desarrollo productivo. ● El diseño de este tipo de políticas debe ser consensuadas entre el gobierno y el sector empresarial.

Áreas de acción	Referencia Normativa*	Medidas para el desarrollo	Descripción/Análisis
Comercio internacional	CDDEE Art. 6	<ul style="list-style-type: none"> ● Impulsar la celebración de acuerdos bilaterales y/o multilaterales de largo plazo, considerando los intereses de los productores como de los consumidores. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Es fundamental para un país en desarrollo establecer negociaciones que promuevan el acceso preferencial en los mercados internacionales, mediante convenios, tratados o acuerdos claros y a largo plazo con países considerados socios comerciales, o integrarse a bloques comerciales regionales como la Unión Europea, MERCOSUR, Comunidad Andina. ● El objetivo es conseguir beneficios mutuos mediante: <ul style="list-style-type: none"> ➢ La reducción o eliminación de obstáculos comerciales. ➢ Libre tránsito de mercancías ➢ Lograr la transferencia de tecnología. ➢ Alcanzar niveles óptimos de competitividad.
	CDDEE Art. 8	<ul style="list-style-type: none"> ● Aplicar los mecanismos que garanticen las relaciones económicas internacionales en condiciones equitativas y en favor a los intereses de los países en desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> ● Los procesos de negociación de acuerdos o tratados internacionales de comercio deben tomar en cuenta aspectos como las relaciones de poder. Es fundamental establecer sistemas de comercio que favorezcan a los países con menor grado de competitividad, aplicando alternativas como el Comercio Justo. ● Además, los países en desarrollo son más susceptibles a los choques económicos externos, por ende, bajo ciertas condiciones se deben reconocer la aplicación de forma temporal de mecanismos de protección a los sectores productivos locales: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Mediante políticas de regulación monetaria (si se cuenta con moneda propia) para lograr competitividad de precios en las exportaciones. ➢ Adicionalmente, se puede implementar medidas no arancelarias a las importaciones reconocidas por la OMC, tales como: medidas técnicas sanitarias, requisitos de calidad; salvaguardias, normas de origen, etc.
	CDDEE Art. 14	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer procesos planificados, progresivos y sostenible para la liberación del comercio. 	<ul style="list-style-type: none"> ● La desgravación de aranceles para un país en desarrollo debe ser de forma gradual, a fin de permitir que los sectores productivos, en plazos razonables y con plan de desarrollo productivo claro, consigan las capacidades necesarias para poder competir e internacionalizar sus bienes y servicios.

Áreas de acción	Referencia Normativa*	Medidas para el desarrollo	Descripción/Análisis
Comercio internacional	CDDEE Art. 18	<ul style="list-style-type: none"> ● Requerir a los países desarrollados, la aplicación y cumplimiento de preferencia arancelarias conforme lo reconocen los organismos internacionales de comercio, a fin de evitar efectos negativos en los países en desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Esta medida consiste en que cuando no se tiene suscrito un acuerdo o tratado de comercio internacional con un país desarrollado, se puede recurrir al Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), en donde los países desarrollados conceden aranceles en cero o reducidos de ciertos productos, esto es los que se conoce como Cooperación Norte-Sur.
	CDDEE Art. 21	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar entre países en desarrollo preferencias comerciales que permitan la integración y crecimiento económico de estas naciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Es fundamental que exista cooperación entre los países en desarrollo, es decir, Cooperación Sur-Sur, formando bloques que se apoyen mutuamente en aspectos de intercambio y desarrollo, mediante la aplicación y fortalecimiento del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en desarrollo (SGPC)
Sectores productivos	CDDEE Art. 5	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer la industria nacional de los países en desarrollo, mediante el impulso de asociaciones de productores de materia prima locales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● En este punto es importante articular y fortalecer las asociaciones productivas para lograr su sostenibilidad, principalmente de las industrias básicas e intermedias. ● Impulsar la tecnificación de la pequeña y mediana empresa de las áreas agrícolas y pesqueras. ● Promover que los sectores productivos se adhieran a los procesos de sustitución selectiva de importaciones, para el desarrollo de sus industrias.
	CDDEE Art. 7	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer un plan de desarrollo que incentive la producción nacional, permitiendo una apropiada movilización y utilización de los recursos locales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer un plan nacional de desarrollo productivo, orientado a la transformación de la industria primaria, implementando procesos con mayor valor agregado y un nivel alto de innovación. Para los países en desarrollo es fundamental diversificar la matriz productiva, evitando de esta forma una economía rentista (explotación de un único recurso). ● Mediante el establecimiento de políticas claras para la inversión, impulsar la cooperación pública y privada que permita la eficiencia de los servicios y la construcción de infraestructuras, estimulando de esta forma la movilización de recursos y capacidades, tanto del gobierno como del sector empresarial privado.

Áreas de acción	Referencia Normativa*	Medidas para el desarrollo	Descripción/Análisis
Recursos naturales	CDDEE Art. 2	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer normas internas que posibiliten la ejecución del plan de desarrollo del país, en los aspectos como inversión extranjera, operación de empresas transnacionales, así como administración y explotación recursos naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● El Estado debe definir adecuadamente el marco legal acerca de las inversiones extranjeras, para la proteger los sectores estratégicos del país. Además, es factible la correcta negociación de Tratados Bilaterales de Inversión (TBI), buscando igualdad de condiciones en la resolución de controversias, así como para el desarrollo y cooperación armónica de las actividades económicas entre el Estado, sector privado y empresa transnacional. ● En cuanto a la explotación de recursos naturales que conforman los sectores estratégicos del país (minería, hidrocarburos, medio ambiente, espectro radioeléctrico, agua) es conveniente su nacionalización, respetando los principios de una compensación justa. En este sentido, es deseable la negociación con empresas transnacionales mediante contratos de prestación de servicios, excluyendo así los contratos de explotación o de operación.
Transferencia tecnológica	CDDEE Art. 13	<ul style="list-style-type: none"> ● Buscar la cooperación con los países desarrollados para viabilizar procesos de intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, a fin de acelerar el crecimiento económico y social de los países en vías de desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Aplicar y gestionar el cumplimiento del artículo 7 y del artículo 66 párrafo 2 del ADPIC (Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio), en los tratados realizados con países desarrollados, que dispone promover la innovación tecnológica, así como transferir y difundir los avances tecnológicos, a fin de incentivar el desarrollo de los países menos adelantados.
Medio ambiente	CDDEE Art. 29 y 30	<ul style="list-style-type: none"> ● Vigilar que los procesos de explotación de los recursos, se realicen sobre la base de la protección, preservación y remediación de medio ambiente, contribuyendo a que el desarrollo de un país sea sostenible en el tiempo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer normas rigurosas de control y prevención de contaminación ambiental, así como mecanismos efectivos para la remediación del entorno natural. ● Adicionalmente, en el ámbito del comercio, se puede aplicar restricciones a las importaciones fundamentadas en medidas técnicas de protección medioambiental, para evitar la introducción de productos perjudiciales para la naturaleza.

*Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados – CDDEE

3. CONCLUSIONES

Al finalizar el presente estudio se pudo concluir lo siguiente:

- De los aspectos teóricos investigados, se pudo conocer que el desarrollo económico es aquel proceso orientado a generar mejores condiciones de vida del país, por medio de un incremento del PIB (crecimiento económico). Los países en desarrollo, por encontrarse en posición de transición para alcanzar un pleno desarrollo, requieren de la implementación de medidas de carácter económico para satisfacer sus necesidades y alcanzar un apropiado bienestar social.

Por la imperiosa necesidad que los países en desarrollo logren mejores condiciones de vida, en 1974 se aprobó en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la carta de derechos y deberes económicos de los Estados, cuyo propósito es fortalecer las bases legales que rigen la economía mundial, viabilizando así la cooperación y desarrollo de las naciones.

- Con el análisis riguroso de la carta de derechos y deberes económicos de los Estados, se formularon medidas para el desarrollo, en base al planeamiento de 6 áreas de acción: sistema económico, comercio internacional, sectores productivos, transferencia tecnológica, recursos naturales y medio ambiente.

En términos generales, las medidas establecidas en el presente trabajo son planteamientos básicos para un modelo de desarrollo que promueve el progreso de las actividades económicas creando así mejores condiciones de vida en un país en vías de desarrollo.

- Respecto al análisis de cada medida propuesta se pudo comprobar que, el camino para el desarrollo comprende una variedad de estrategias que involucra al:
 - Estado como ente regulador de la política económica de un país, proveyendo de los mecanismos, servicios e infraestructura para la transformación y sostenibilidad de los sectores productivos, además impulsa por medio la política comercial la internacionalización de dichos sectores.
 - Sector privado nacional e internacional como entes movilizados de los recursos, que a través de la tecnificación e innovación construyen y desarrollan las actividades económicas, diversificando su industria, generando empleo, atrayendo inversión, y explotando los recursos mediante una gestión ambiental sostenible.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, A. (2016). Retos de América Latina: Agenda para el Desarrollo Sostenible y Negociaciones del siglo XXI. *Revista Problemas del Desarrollo*, 9-30.
- Comet, D. (2016). Comercio justo: una alternativa comercial sostenible y respetuosa con los derechos humanos. *Revista de antropología experimental*, 71-78.
- Constitución de la República del Ecuador. (20 de Octubre de 2008). Quito: Registro Oficial N° 449.
- Cruz, B. (2012). Estrategias de políticas públicas para el desarrollo sustentable, una visión crítica. *TELOS. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 346 - 363.
- Domínguez, J. (2014). Desarrollo económico, países emergentes y globalización. *eXtoikos*, 5-14.
- Encinas, C., Rodríguez, B., & Encinas, A. (2012). Apertura comercial y desarrollo económico mundial en la globalización. *Revista Electrónica Nova Scientia*, 66 - 89.
- Hermann, J. (2014). Restricciones financieras del desarrollo económico: teoría y políticas para los países en desarrollo. *Revista CEPAL*, 71-87.
- Naciones Unidas. (2016). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016*. Nueva York: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales(DESA).
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo / Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*. Quito: Senplades.
- Tóala, G., Mendoza, A., & Cevallos, R. (2016). Desarrollo económico: ¿la clave para el desarrollo sostenible? *Dominio de las Ciencias*, 432-447.
- Torres, J. (2015). Teorías en torno a la globalización y sus implicaciones para el desarrollo económico latinoamericano. *Economía Informa*, 32-53.
- Trejos, E. (2012). Estrategia de desarrollo económico en América Latina: de una visión global a una local. *Tecnología en Marcha*, 76-92.
- Trejos, E. (2012). Estrategias de desarrollo económico en América Latina: una visión global. *Tecnología en Marcha*, 57-75.